



## Acuerdo y suspensión de penas de prisión para los siete acusados por el desalojo de A Insumisa

---

AGENCIAS / LA HAINE :: 03/02/2023

El juicio que estaba previsto para esta mañana en el juzgado de lo Penal número 4 de A Coruña no ha llegado a celebrarse porque se ha llegado a un acuerdo

Los siete **acusados por el desalojo de A Insumisa**, ocurrido en mayo de 2018, **no irán a la cárcel**. El **juicio** que estaba previsto para esta mañana en el juzgado de lo Penal número 4 de A Coruña no ha llegado a celebrarse porque se ha llegado a un acuerdo y **se han suspendido las penas de prisión** que la Fiscalía solicitaba para ellos por delitos de desórdenes públicos, atentado y lesiones.

Las penas que había pedido la fiscal iban de los 10 años y 3 meses de cárcel a los dos años y finalmente se han reducido a 24 meses, la máxima, y 18 meses la mínima. Ninguno irá a prisión porque las penas están por debajo de los dos años y no tienen antecedentes penales, según señaló la jueza.

Además, a dos de los procesados, a los que se acusaba de causar **destrozos en la sede de Marea Atlántica**, en la plaza del Humor, se les condena por un delito de daños, por el que tienen que pagar una multa de 12 meses a razón de 4 euros diarios.

También deben indemnizar a la compañía de **seguros Ocaso**. Se ha elevado esta cantidad, que será de 4.968 euros.

<https://www.laopinioncoruna.es/coruna/2023/02/03/acuerdo-suspension-penas-prision-siete-82445804.html>

---

<https://galiza.lahaine.org/acuerdo-y-suspension-de-penas>